

P: Las médicas y enfermeras, incluidas aquellas que ocupan puestos temporales en áreas de gran necesidad, ¿tienen derecho a extraerse leche en el trabajo?

Sí. Las médicas y enfermeras tienen derecho a extraerse leche en el trabajo. La mayoría de las empleadas tienen derecho a tomarse un tiempo de descanso razonable para extraerse la leche materna para su hijo o hija lactante. Durante un año después del nacimiento del niño o niña, las empleadas cubiertas pueden tomarse un tiempo de descanso razonable “cada vez que dicha empleada necesite extraerse leche”. Un empleador no puede negarle a una empleada cubierta un descanso necesario para extraerse leche.

Las empleadas nuevas, las que trabajan a tiempo parcial y las temporales tienen el mismo derecho a extraerse leche en el trabajo que las empleadas permanentes que trabajan a tiempo completo.

P: Trabajo en un centro de residencia asistida. ¿Puede mi empleador interrumpirme durante mi descanso para extraerme leche y pedirme que responda a las necesidades de un residente?

No. La mayoría de las empleadas tienen derecho a tomarse un tiempo de descanso razonable para extraerse la leche materna para su hijo o hija lactante durante un año luego del nacimiento del niño o niña. Un empleador no puede negarle a una empleada cubierta un descanso necesario para extraerse leche, ni interrumpir o acortar ese descanso, incluso cuando la empleada trabaja en la profesión médica.

Además, cuando una empleada utiliza el tiempo de descanso en el trabajo para extraerse la leche materna, debe ser completamente relevada de su deber o se le debe pagar por el tiempo de descanso.

P: Trabajo en un hospital. ¿Se me puede exigir que encuentre a alguien que me cubra cuando necesito tomarme descansos para extraerme leche?

No. Si bien se anima a las empleadas y empleadores a hablar sobre las necesidades de la extracción de leche y el espacio disponible para desarrollar expectativas compartidas, es responsabilidad del empleador dar el tiempo y el espacio de descanso necesarios y garantizar que se cubran todas las tareas necesarias durante los descansos para extracción de leche de una empleada. Algunos empleadores utilizan personal temporal o personal circulante para reemplazar a las trabajadoras cuando deben estar fuera de su puesto de trabajo, incluso cuando se ausentan para extraerse leche.

P. Trabajo en un edificio de consultorios médicos que tiene una sala grande y exclusiva para que las empleadas que amamantan se tomen descansos para extraerse leche. La sala está preparada para que más de una empleada pueda tomarse un descanso al mismo tiempo. Mi empleador, ¿puede pedirme que comparta el espacio de extracción de leche?

Sí. La FLSA no exige que los empleadores creen espacios permanentes y específicos para los descansos de las empleadas para extraerse leche. Algunos empleadores pueden optar por brindar un espacio compartido, como una sala grande con pantallas de privacidad entre las empleadas, que pueden utilizar varias empleadas simultáneamente para extraerse leche. El empleador debe garantizar que todas las empleadas estén protegidas de la vista y libres de intrusiones mientras se extraen leche, lo que incluye las compañeras de trabajo que también se están extrayendo leche.